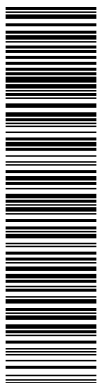


DOCUMENTO <b>.Resolución: Resolución inicio</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IAJVV-9HVRJ-HLIJX</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Yañez, Concejala de Contratación y Patrimonio, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 27/12/2021 14:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2021 14:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 432426 IAJVV-9HVRJ-HLIJX-45C7E687689CBF44310A9D5819D639B2491F3B21) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



**EXPDTE 022pt.21**  
**RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA,**  
**CONTRATACIONES Y PATRIMONIO**

Considerando que es necesario para este Municipio proceder a la adquisición del siguiente bien:

Referencia catastral	0615101QD3101N0001EL
Localización	C/ Carderos n ° 16, de Mérida
Superficie:	2.848 m2 superficie solar
Uso:	Almacén

Descripción del bien:	<p>Se trata de una parcela situada junto a terrenos en los cuales se desarrolla la estación de trenes de la ciudad de Mérida, de trazado irregular y orientación sutil de Este a Oeste en su definición.</p> <p>Linderos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Norte, con referencia catastral 0316001QD3101N0001TL</li> <li>- Sur, con referencias catastrales 0 6 1 5 1 3 6 Q D 3 1 0 1 N 0 0 0 1 U L , 0615125QD3101N0001RL y 0615124QD3101N0001KL</li> <li>- Oeste, con calle Carderos</li> <li>- Este, con referencias catastrales 0316001QD3101N0001TL y 0615124QD3101N0001KL</li> </ul>
-----------------------	--

A la vista de los siguientes antecedentes:

1. Informe de la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio sobre legislación y procedimiento.
2. Por los servicios técnicos municipales se redacta memoria justificativa de la necesidad y conveniencia de la adquisición, el destino e informe pericial de valoración del citado bien.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de patrimonio por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de junio de 2019,

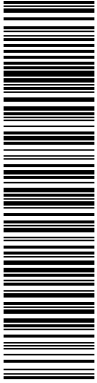
**HE RESUELTO**

**PRIMERO:** Que se inicie el procedimiento para la adquisición directa del bien descrito en los antecedentes.

**Ayuntamiento de Mérida**

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)  
924 380 106 - contratacion@merida.es - [www.merida.es](http://www.merida.es)

DOCUMENTO <b>.Resolución: Resolución inicio</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IAJVV-9HVRJ-HLIJX</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Yañez, Concejala de Contratación y Patrimonio, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 27/12/2021 14:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2021 14:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 432426 IAJVV-9HVRJ-HLIJX-45C7E687689CBF4431049D6819D639B2491F3B21) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

**SEGUNDO:** Ordenar la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**TERCERO:** Que por el Interventor se informe de la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para financiar el gasto que comporta la adquisición de este bien y se efectúe la retención de crédito correspondiente.

La Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio